

de 2008, consistente en el número del Documento Nacional de Identidad atribuido en la misma a la aspirante Dña. María Isabel Graham Yanes.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta para la rectificación de errores materiales en cualquier momento, en base a la competencia que me viene atribuida por el artículo 32 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Rectificar el número del D.N.I. de la aspirante Dña. María Isabel Graham Yanes en el siguiente sentido:

Donde dice: "43.814.284-C", debe decir: "43.792.471-B".

Segundo.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2008.- El Presidente, Rafael Medina Jáber.

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

634 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 21 de abril de 2008, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Geografía, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y especialidad.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 123, de 20.6.07), se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Geografía.

La base 14 de la convocatoria recogió la constitución de una lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos a la especialidad de Geografía (Grupo A, Subgrupo A1).

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07), se reguló el procedimiento de nombramiento de personal de listas de reserva para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Finalizadas las pruebas selectivas procede por parte de esta Dirección General aprobar la composición de la lista de reserva.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 58 del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

RESUELVO:

1.- Aprobar la composición de la lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), especialidad Geografía, con los aspirantes relacionados a continuación:

1	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ALICIA	78711242-K
2	HERNÁNDEZ EXÓSITO, YOLANDA	78622554-K

2.- El procedimiento de nombramiento de personal de la lista de reserva se regula por la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo

de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

635 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 21 de abril de 2008, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y especialidad.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 17 de octubre de 2007 (B.O.C. nº 213, de 24.10.07), se convocan pruebas selectivas para ingresar, con carácter interino, en una plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención.

La base 12 de la convocatoria recogió la constitución de una lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos a la especialidad de Técnicos de Prevención (Grupo A, Subgrupo A1).

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07), se reguló el procedimiento de nombramiento de personal de listas de reserva para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Finalizadas las pruebas selectivas procede por parte de esta Dirección General acordar la composición y aprobación de la lista de reserva.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 58 del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

RESUELVO:

1.- Aprobar la composición de la lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior Facultativo, Escala

de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), especialidad Técnicos de Prevención, con la aspirante relacionada a continuación:

1 FABRE MARTÍNEZ, LAIA 18982814-V

2.- El procedimiento de nombramiento de personal de la lista de reserva se regula por la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

636 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 21 de abril de 2008, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo y Escala.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 19 de junio de 2007 (B.O.C. nº 132, de 3.7.07), se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La base 14 de la convocatoria recogió la constitución de una lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1).

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256,